

Folio:

Este espacio debe ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia Nombre completo del solicitant	Fecha y hora de r	día		ño	<u>:</u> _hrs.	
Nombre(s)	Apellido Pate	rno	Apell	ido Materno		
Nombre, denominación o razón s	social (si es p	ersona moral)	(2)			
Nombre del representante y/o o	del autorizado,	en su caso	(3)			
Nombre(s)	Apellido Pate	rno	Apell	ido Materno		
Medio para recibir la informac	ción y notifica	ciones (4)				
Correo electrónico						
	(indique la dirección de correo electrónico)					
Acudir a la UT		Domicilio				
En caso de seleccio	nar domicilio, f	avor de anotar	los siguien	tes datos		
Calle	No. ext.	int.	C	Colonia		
	Entre la	s calles				
Municipio	Código Postal	Estado		ero telefónic		
En caso de no señalar domicilio en la ciudad de Chetumal, las notificaciones se harán por estrados Describa claramente la información que desea le sea proporcionada (5)						
			(-,		
Si requiere más espacio marque la s especifique número de hojas	siguiente casilla <u>y</u>	7	Anexo	hojas		
<pre>Indique la forma en que desea siguientes opciones (6))</pre>	se le dé acces	o a la inform	ación (mar	que con una	(x) las	
Consulta directa Copias sim	mples	Copias certif	icadas	Electrón	nica	

Anverso







Información opcional para fines estadísticos (7)						
Sexo: Mujer Hombre Edad:	Nacionalidad:					
Ocupación (seleccione una opción) (8)						
Empresario Servidor Público Em	pleado u obrero Medios de comunicación					
Asociación Descripción Descrip						
Otro (especifique)						
Escolaridad (9)						
	cundaria Bachillerato					
Licenciatura Maestría Do	ctorado					
Plazos para la Atención de la Solicitud de Acceso a la Información						
Conforme se establece en los Artículos 142, 145, 147, 148, 150, 152, 154 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, los tiempos de respuesta o de notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:						
Respuesta de la solicitud, indicando forma y medio en que pondrá a su disposición la información, así como en su caso el costo						
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan 5 días hábiles localizar la información solicitada						
Notificación para la ampliación del plazo para dar atención a la solicitud 10 días hábile Respuesta a la solicitud en caso de que se haya requerido de ampliación del plazo de						
respuesta a la soficitud en caso de que se naya requerido de ampifación del plazo de 20 días hábile respuesta						
Notificación de notoria incompetencia 3 días hábiles Respuesta a la solicitud en caso de que la información se encuentre disponible 5 días hábiles						
Información general						
Para efecto del cómputo del plazo establecido en el Art. 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.						
Cuotas de Acceso (La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples)						
mas de vernte nojas simpres;						
Artículo 14. Tratándose del servicio de copias solicitadas ante el Poder Legislativo, cualquier Dependencia o Entidad, Poder Judicial y Órganos Autónomos, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en la sección respectiva, se pagarán derechos conforme a la tarifa siguiente:						
CONCEPTO UMA						
2. Por legalizaciones y certificaciones	1.73					
Artículo 122. Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen el Poder Legislativo, las Dependencias, Entidades, el Poder Judicial y Órganos Autónomos, a través de sus Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se causarán derechos conforme a la tarifa siguiente: Para la expedición de copia simple a blanco y negro por cada foja tamaño carta 0.011 UMA.						
Para la expedición de copias simple blanco y negro por cada foja tamaño oficio 0.012UMA. Expedición de copia a color tamaño carta por foja 0.828UMA y tamaño oficio por foja 0.1183 UMA. Versiones Públicas por foja 0.040 UMA.						
Por la expedición de copias simples de planos geográficos o arquitectónicos que por su característica y dimensión requieran de mecanismos especiales o equipo tecnológico especial para su reproducción se aplicará						
la tarifa prevista en la fracción III del artículo 50 de esta Ley. Por la expedición de la información digital en disco compacto, multimedia, memoria USB:						
CONCEPTO	TARIFA					
CD CD REGRABABLES	0.1372 0.2698					
DVD	0.0686					
DVD REGRABABLE	0.1763					
USB 8 GB USB 16 GB	1.5102 1.7848					
USB 32 GB	2.5262					
USB 64 GB	3.5285					







Por el escaneo de documentos para entregarlos en medios magnéticos, por cada hoja 0.005 UMA.

En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), el cobro a que se refiere las fracciones I, II y III se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

Lo dispuesto en la fracción VI, no se realizará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, con el material señalado en esa fracción o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada, siempre y cuando no exceda de veinte hojas.

En la expedición de copias certificadas, independientemente del número de fotocopias, además del precio de la copia a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, se realizará el pago a que se refiere el numeral 2 del artículo 14 de esta Ley.

Para el envío de documentos o de material que contenga información a través de correo certificado o mensajería, además del pago de derechos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII el solicitante deberá cubrir el costo del servicio respectivo por lo que deberá notificar a la Unidad de Transparencia correspondiente los servicios que ha contratado para que ésta última proceda al envió.

Cualquiera institución pública estatal no prevista en la presente Ley, que presten servicios o realicen actividades contempladas en el presente artículo y por las que deban percibir una contraprestación económica, se sujetarán a lo dispuesto en este mismo artículo.

Ambos de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

Aviso de privacidad simplificado del formato de solicitud de información pública

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Los datos personales que nos proporciona a través de la Solicitud de Información mediante:

Formato de solicitud de información, escrito libre, correo postal ordinario o certificado, servicio de mensajería, telégrafo, correo electrónico transparencia.iqit@qroo.gob.mx e

https://www.plataformadetransparencia.org.mx serán utilizados con la siguiente finalidad:

- Registrar y auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información;
- · Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- Facilitar la captura de las solicitudes de información

De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a la solicitud de información correspondiente.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en https://groo.gob.mx/igit/avisos-de-privacidad/

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Folio, fecha y hora de recepción de la solicitud de información será Llenado por la Unidad de Transparencia
- 1. Escribir el nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Solicitante (cuando se trata de persona física)
- 2. Escribir la denominación (nombre) o razón social (cuando se trate de persona moral)
- 3. Escribir el nombre(s), apellido paterno y apellido materno del representante (cuando se trate de persona moral)
- 4. Señalar con una X el medio para recibir la información y las notificaciones, si es:
 - -Correo electrónico: señalar la dirección con letra legible.
 - -Domicilio: señalar calle, No interior o exterior, colonia, cruzamiento, municipio, código, estado y número telefónico.

En caso de no señalar domicilio, la notificación se hará por estrados.

- 5. Describir claramente la información que desea solicitar.
- 6. Señalar con una X la opción en la que desea recibir la información.
- 7. Señalar con una X el sexo del solicitante.
- 8. Señala con una X la profesión del solicitante.
- 9. Señalar con una X el nivel escolar del solicitante.



